



BARRANQUILLA, D.E.I.P. VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF: 080013110003-2022-00460-00
PROCESO: DIVORCIO CECMC
DEMANDANTES: ELIAS MOISES CRESCENTE ARIZA
DEMANDADA. BEATRIZ ELENA NORIEGA POLO

Revisado el expediente, se evidencia que encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:00 de la mañana del día 21 de marzo de 2023** para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- 2.- CITAR** a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
- 3.-** Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA**
ESTADO No: 013
FECHA: 27 DE ENERO DE 2023.
NOTIFICO AUTO DE FECHA
26 DE ENERO DE 2023.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a921dd753a0d8f1fe770e6f2bb80d1e784376a777c6f355ec928c9c3593501**

Documento generado en 26/01/2023 01:11:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>